



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0121 -2019-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 17 de julio del 2019.

VISTO:

El **INFORME N° 080-2019-GRL-UELS/OA** de fecha 16 de julio del 2019, con Expediente N° 1158120, y Documento N° 1763202, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Administración de la UELS, remite la propuesta para la conformación de la **Comisión Evaluadora CAS N° 006-2019**;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el Artículo 25 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que: **"Las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales"**;

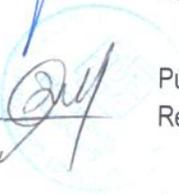
Que, el Artículo 33 de la Ley N° 27867 preceptúa que: **"Las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional"**;

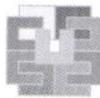
Que, con Ordenanza Regional N° 009-2009-CR-RL, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Lima y aprueba la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2019-GOB, de fecha 16 de mayo del 2019, el señor Gobernador Regional de Lima designa en las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, al suscrito **Ingeniero Agrónomo MIGUEL ANGEL MELGAREJO ESCUDERO**, conforme al artículo 26° de la Ley N° 27867;

Que, mediante **Informe N° 0135-2019-GRL-UELS/OA/ORH** de fecha 15 de julio del 2019, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la UELS, remite la propuesta de conformación de Comisión Evaluadora para el concurso **CAS N° 006-2019**, a fin de contratar los siguientes servicios:

ITEM	AREA USUARIA	DENOMINACIÓN
01	Oficina de Administración	Asistente de Logística
02	Oficina de Administración	Especialista en Sistemas e Informática
03	Sub. Gerencia de Infraestructura	Especialista en Proyectos y Estudios
04	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Técnico Administrativo en Presupuesto
05	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Técnico Administrativo en Planificación
06	Oficina de Administración	Técnico Administrativo
07	Oficina de Asesoría Jurídica	Especialista Legal
08	Oficina de Administración	Especialista de Tesorería
09	Oficina de Administración	Especialista de Contabilidad
10	Sub. Gerencia de Infraestructura	Chofer





Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0121 -2019-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 17 de julio del 2019.

Que, mediante **INFORME N° 080-2019-GRL-UELS/OA** de fecha 16 de julio del 2019, con Expediente N° 1158120, y Documento N° 1763202, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Administración de la UELS, remite la propuesta para la conformación de la **Comisión Evaluadora CAS N° 006-2019**; la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Presidente Titular: **ABOG. CYNTHIA ELIZABETH ZAMUDIO MORÓN.**
- Presidente Suplente: **ECON. HUGO SAUL DE LA CRUZ SOLO.**
- Primer Miembro Titular: **ECON. JULIO CAMILO SANDOVAL ACEVEDO.**
- Primer Miembro Suplente: **ING. JOSÉ LUIS CASTILLA MUNAYCO.**
- Segundo Miembro Titular: **ING. ENRIQUE DIONISIO FLORES MAGUIÑA.**
- Segundo Miembro Suplente: **SRA. ROSSANA DEL PILAR MORALES ESTERRIPA.**

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 que Regula el Régimen Especial de Contratación de Servicios, y su Reglamento D.S. N° 075-2008-PCM y modificatoria D.S. N° 065-2011-PCM, que dispone que para suscribir un contrato administrativo las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas: **Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción**, así como registro de contrato;

Con la propuesta y Conformidad de la Oficina de Recursos Humanos y los Vistos de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Lima Sur;

Por los fundamentos expuestos y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y las facultades conferidas en la Ley N° 27867, la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2019-PRES, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL;

SE RESUELVE:

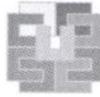
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir de la fecha de la presente Resolución, la **Comisión Evaluadora**, para el **Proceso de Selección CAS N° 006-2019, Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios**, en el ámbito de la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, la misma que estará conformado por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE

- Presidente Titular: **ABOG. CYNTHIA ELIZABETH ZAMUDIO MORÓN.**
- Presidente Suplente: **ECON. HUGO SAUL DE LA CRUZ SOLO.**
- Primer Miembro Titular: **ECON. JULIO CAMILO SANDOVAL ACEVEDO.**
- Primer Miembro Suplente: **ING. JOSÉ LUIS CASTILLA MUNAYCO.**
- Segundo Miembro Titular: **ING. ENRIQUE DIONISIO FLORES MAGUIÑA.**
- Segundo Miembro Suplente: **SRA. ROSSANA DEL PILAR MORALES ESTERRIPA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACÚLTESE a la presente Comisión la autonomía que el caso requiera, para que proceda a las acciones de convocatoria de las plazas vacantes debidamente certificadas presupuestalmente.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Unidad Ejecutora Lima Sur

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0121 -2019-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 17 de julio del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la comisión e instancias administrativas pertinentes, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR
ING. ANGEL A. NIÑO AREJO ESCUDERO
GERENTE LIMA SUR